



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022
Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2019-MPCH-A

Chincheros, 22 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

Informe N° 062-2019-MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 3168, de fecha 20 de mayo del 2019, Expediente Administrativo N° 3897, de fecha 13 de mayo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante el Expediente Administrativo con registro N° 3573, de fecha 26 de abril del 2019, la señora Antonia Alarcón Zúñiga, trabajadora nombrada de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita Licencia por salud del 02 de mayo al 10 de mayo del 2019.

Que, con memorándum N° 086-VLG/RRHH-2019-MPCH, de fecha 29 de abril del 2019, emitido por la Jefe de Recurso Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, comunica sobre la aceptación de Licencia, solicitando a la administrada justificar oportunamente.

Que, con Expediente N° 3897, de fecha 13 de mayo del 2019, la señora Antonia Alarcón Zúñiga, trabajadora nombrada de la Municipalidad Provincial de Chincheros, presenta la justificación por motivos de salud, con certificado médico N° 1531731, emitido por el Medico Edson A. Serrano del Carpio, con CMP N° 399906, RNE N° 28502, quien otorga descanso médico del 02/05/2019 al 13/05/2019 (13 días), sin embargo la administrada no cumple con los días de descanso otorgados y retorna a su centro de labor antes de cumplir la fecha indicada por el médico, llegando a tomar un descanso solo de 09 días.

Que, con Informe N° 062-2019-MPCH/RRHH, con registro de gerencia N° 3168, de fecha 20 de mayo del 2019, emitido por la Jefe de Recurso Humanos, quien solicita la elaboración de resolución de Licencia por Salud, el cual fue aceptado con Memorándum N° 086-VLG/RRHH-2019-MPCH.

Que, mediante el proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de mayo del 2019 dispone que se emita la respectiva resolución, otorgando la Licencia con Goce de Haber, por enfermedad.

Que, el literal e) del artículo 24º del Decreto Legislativo- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que es un derecho de los trabajadores comprendidos en

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



esta Ley; Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -OTORGAR, LICENCIA CON GOCE DE HABER, por enfermedad a la señora Antonia Alarcón Zúñiga, trabajadora nombrada de la Municipalidad Provincial de Chincheros, desde el 02-05-2019 al 10-05-2019.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia, Jefatura de Recurso Humanos, Interesada para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo C. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

